



Gobierno Regional  
de Lambayeque

75916 CRPP

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CERTIFICO Que la presente es  
copia exacta del original que  
obra en archivo.

Chiclayo,

4 NOV. 2006

Abog. Luis E. Olivo Linares  
Jefe Div. Gestión Documentaria

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 486 - 2006-GR.LAMB/PR

CHICLAYO, 13 NOV. 2006

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 524 - 2006-MEM/DM, del Ministerio de Energía y Minas, que aprueba la transferencia financiera a favor de diversos Gobiernos Regionales y Municipalidades para la ejecución de proyectos de inversión; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28880 aprobó un crédito suplementario para proveer recursos a favor de diversos sectores, a fin de que los mismos sean destinados a la ejecución de actividades y proyectos de inversión de índole y efecto social, cuya realización debe efectuarse de manera inmediata considerando su impacto en la población más pobre del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 049 - 2006 - EF/76.01 se establecieron los Lineamientos para la Aplicación del numeral 3.2 del artículo 3° de la Ley N° 28880 - Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, precisando, como requisito previo para que el Gobierno Nacional, mediante Resolución Ministerial efectúe las transferencias financieras a los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y empresas públicas, la suscripción de "Convenios para la ejecución de proyectos de inversión - Ley N° 28880, artículo 3° numeral 3.2";

Que, en atención a lo expresado en el párrafo anterior, el Gobierno Regional Lambayeque suscribió, con fecha 12 de Octubre del 2006, el Convenio N° 009-2006-MEM, con el Ministerio de Energía y Minas, a efectos de ejecutar los proyectos de inversión referidos en el anexo 01;

Que, por Decreto de Urgencia N° 024 - 2006, se aprueba el mecanismo que en materia de contrataciones y adquisiciones denominado Proceso de Selección Abreviado (PSA) deberían observar las entidades comprendidas en la Ley N° 28880, en cuyo artículo 2° se establece que la relación de bienes, servicios y obras se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad o máxima autoridad administrativa. Dicha Resolución, incluyendo la relación, se publica en el Diario Oficial El Peruano y en los respectivos portales electrónicos de las Entidades;

Que, según Resolución Ministerial N° 524 - 2006-MEM/DM del Ministerio de Energía y Minas, se aprueba la transferencia financiera para el año 2006, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Municipalidades, entre ellos, al Gobierno Regional Lambayeque, hasta por un monto de S/. 1'897,609.00 (Un millón ochocientos noventa y siete mil seiscientos nueve y 00/100 nuevos soles), para la ejecución de 10 (diez) Proyectos de Inversión, que permitirá la electrificación de 36 localidades de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28880, Resolución Directoral N° 049-2006-EF/76.01, Decreto de Urgencia N° 024-2006, y a la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Energía y Minas, Oficina Regional de Administración y Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la relación de Obras de Electrificación Rural a ejecutarse, bajo el Proceso de Selección Abreviado (PSA), que se encuentran detalladas en el anexo 01 de la presente resolución y que forma parte integrante de ésta.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Lambayeque.

**ARTICULO TERCERO.-** Hágase conocer la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Director Regional de Energía y Minas, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Control Institucional del Gobierno Regional Lambayeque.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

*Miguel Saldarriaga*  
LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN





Gobierno Regional  
de Lambayeque

75916

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 486 - 2006-GR.LAMB/PR

CHICLAYO, 13 NOV. 2006



ANEXO 01

RELACIÓN DE PROYECTOS - SHOCK DE INVERSIONES 2006  
SECTOR ENERGIA

Nº	PROYECTO
1	ELECTRIFICACION DE POMAPE, VALLE HERMOSO Y PONCOY
2	ELECTRIFICACION DEL PSE LA CRIA - PAMPA VICTORIA
3	ELECTRIFICACION DEL CASERIO LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE MORROPE
4	ELECTRIFICACION RURAL CENTRO POBLADO MENOR COLLIQUE ALTO
5	ELECTRIFICACION LAS MERCEDES DE LAGARTERA - SANTA ROSA LAGARTERA - AMPLIACION HORNITO - CARRIZAL (ANNAPE ALTO)- CARACHUCO ALTO - LOS SANCHEZ- SANTA ELENA
6	ELECTRIFICACION CHEPITO ALTO Y BAJO, NVO SAN ISIDRO, ARBOLSOL ALTO, LAS MERCEDES Y LA ZORRA
7	ELECTRIFICACION CP SAN MANUEL, ANGOLO I, SANTA ROSA DE QUEMAZON, SAN FRANCISCO, SAN JORGE, LOS BALDERA, EL CUARENTA, HUACA DE BARRO, TINAJONES, PAREDONES - MUY FINCA
8	SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10 -22.9 KV MONOFASICO CENTRO POBLADO SAN SIMON - PIMENTEL
9	ELECTRIFICACION DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL SANTA JULIA - PIMENTEL: RED PRIMARIA - 10KV Y RED SECUNDARIA - 440/220V
10	SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA, SERVICIO PARTICULAR Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL CASERIO CHACUPE BAJO

